

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y de balance de fusión.

Asimismo se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las Palmas y El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), 11 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Lumican, Sociedad Anónima», Juan Agustín Sánchez Bernal.—La sociedad «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada», Alfonso Pestana Mompeo.—50.668.
y 3.ª 19-10-2001

MAQUINZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Cadrete (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 10,400, polígono «Agrinasa», nave 16, el día 13 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección, a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.521.

MOLINOS INDUSTRIALES MADEREROS, S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES CASTELLVI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Molinos Industriales Madereros, Sociedad Anónima», de «Transportes Castellvi, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—50.779.
y 3.ª 19-10-2001

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

Advertido error en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 18 de octubre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado «Tipo de Interés», donde dice: «en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción»; debe decir: «en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de desembolso».

Badajoz, 18 de octubre de 2001.—El Director general.—51.613.

NAARDEN INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Naarden Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de octubre de 2001, en el domicilio social, calle Lagasca, 27, Madrid, se tomaron, por unanimidad de los asistentes, los acuerdos de disolver, liquidar y extinguir la sociedad, aprobando el Balance final de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

Balance final de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	9.797.626
Deudores	4.585.236
Inversiones financieras temporales ..	66.388.014
Tesorería	183.918
Total Activo	80.954.794
Pasivo:	
Capital social	10.029.798
Reservas	69.334.909
Pérdidas y Ganancias	1.590.087
Total Pasivo	80.954.794

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Liquidador único, José I. Ramírez Ollero.—51.630.

PROGUSTER, S. L. (Sociedad escindida)

PROGUSAL, S. L. Unipersonal

INMO ALCAÑIZ, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se publican de acuerdo con lo señalado en el artículo 242, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas los acuerdos de las Juntas generales de socios de las sociedades «Proguster, Sociedad Limitada», y «Progusal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas con fecha 17 de septiembre de 2001, en las que acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Proguster, Sociedad Limitada», dividiendo todo su patrimonio en dos partes, cada una de los cuales

se traspasa en bloque, respectivamente, a la sociedad preexistente «Progusal, Sociedad Limitada Unipersonal», y a la sociedad de nueva creación «Inmo Alcañiz, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión y que estos podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Proguster, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Progusal, Sociedad Limitada Unipersonal».—50.705.
y 3.ª 19-10-2001

REPROBER, S. L. (Sociedad absorbente)

GESTOFIN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Gestofin, Sociedad Limitada» por «Reprober, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de julio de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de septiembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación, se aprobó asimismo el balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.405.
y 3.ª 19-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA, SGR)

En el Consejo de Administración, celebrado en el domicilio social, de fecha 20 de septiembre de 2001, autorizado por la Junta general, celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza de Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobado por unanimidad reducir el capital para compensar pérdidas en 294.400.780 pesetas.

Habiéndose aplicado un porcentaje de reducción del 41,7649 por 100 a las 14.098 cuotas de la sociedad sobre un nominal de 50.000 pesetas por cuota.

Como consecuencia de ese acuerdo el capital social a 20 de septiembre de 2001 es de 410.499.220 pesetas.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.622.
y 3.ª 19-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA, SGR)

En la Junta general extraordinaria celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza de Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobada por unanimidad la reducción de la cifra de capital social mínimo en 197.177.480 pesetas, pasando de

500.000.000 pesetas a 302.822.520 pesetas (1.820.000 euros), quedando la nueva cifra de capital social mínimo compuesta por diez mil cuatrocientas participaciones sociales de ciento setenta y cinco euros de valor nominal cada una, numeradas con los números del uno al diez mil cuatrocientos, ambos inclusive, y cuyos títulos son iguales, acumulables e indivisibles, siendo el capital desembolsado de la Sociedad, al menos, igual a la cifra de capital social mínimo.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.621.
y 3.^a 19-10-2001

SOLALMER, S. A.

Doña María Marta Dolores del Valle García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Solalmer, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de órganos de administración de la sociedad y designación de la persona o personas autorizadas a certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales, que se celebrará en el despacho de don Jordi Safons Vilanova, sito en Barcelona, gran vía de les Corts Catalanes, número 682, 4.º 7.^a el día 26 de noviembre de 2001, y hora diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jordi Safons Vilanova.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez, María Dolores del Valle García.—50.833.

SOS CUÉTARA, S. A.

Anuncio de canje de acciones

Las Juntas generales de accionistas de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima» y «Cuétara, Sociedad Anónima», celebradas los días 27 y 28 de febrero de 2001, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Cuétara, Sociedad Anónima» por parte de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima», así como el cambio de denominación de esta última sociedad por la de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de dicho acuerdo de fusión, se aprobó destinar al canje de las acciones de la absorbida la ampliación de capital social de la sociedad absorbente 740.187 acciones de autocartera de la absorbente, así como ampliar el capital social de ésta en la cuantía necesaria para completar las necesidades del canje, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales, aumentándose la cifra del capital social preexistente en 3.020.891,16 euros mediante la emisión de 502.634 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase que las hoy existentes, de serie única, representadas por anotaciones en cuenta con valor nominal de 6,010121 euros.

Una vez inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el acuerdo ya adoptado de ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, el mismo quedará definitivamente fijado en 6,01 euros por acción.

El tipo de canje acordado es el de 470 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (antes «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima») por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clase A, y de 47 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» (antes «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima») por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clases B, C y D.

Durante el mes siguiente a la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, los titulares de acciones de

«Cuétara, Sociedad Anónima» a excepción de la propia sociedad absorbente, cuyas acciones de la absorbida serán objeto de amortización, podrán canjear sus acciones por acciones de la sociedad absorbente, para lo cual deberán solicitarlo, directamente o a través de las entidades en que se encuentren depositados los títulos de las mismas, a Cajamadrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, entidad adherida y depositaria, en su domicilio social sito en Madrid, calle Serrano, número 39, quien procederá a estampillar con eficacia invalidadora los títulos representativos de las acciones de «Cuétara, Sociedad Anónima» y a entregar el oportuno certificado acreditativo de la inscripción de las acciones que correspondan a los títulos estampillados en los Registros Contables de Anotaciones en Cuenta a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo, por cuenta de la absorbente, de acuerdo con las condiciones de canje a que se refiere el capítulo 2 de este proyecto de fusión.

Si no se presentara para su canje la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida dentro del plazo fijado, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación de los títulos representativos de las acciones. Los títulos anulados serán sustituidos por las acciones correspondientes de la sociedad absorbente, y quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad en Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa. De la misma manera, se depositarán los dividendos u otras utilidades que se deriven de los títulos referidos.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos de la absorbente que correspondan a los anulados podrán ser vendidos por cuenta y riesgo de los interesados y a través de un miembro de la Bolsa, si en dicho momento estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Notario si no lo estuviesen.

El importe líquido de la venta de los títulos y de los dividendos y demás utilidades que se pudieran derivar de los títulos depositados quedará depositado a su vez, a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

El folleto de ampliación de capital consta inscrito en la Comisión.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Jaime Salazar Bello.—51.669.

TESALCA-99, S. A.

Junta general

Por la presente se convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales en cuanto al derecho de voto de las acciones.

Segundo.—Designar las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Aprobar el acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas el informe del Administrador sobre el asunto contenido en el orden del día, que podrá ser consultado por los accionistas en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos.

Barcelona, 9 de octubre de 2001.—El Administrador único.—50.852.

THORO SYSTEMS PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal BETTOR MBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Por decisión adoptada por el socio único «Bettor Mbt, Sociedad Anónima» (con domicilio en Palau de Plegamans, calle Basters, números 13-15), en fecha 5 de octubre de 2001, se ha acordado la disolución de «Thoro Systems Products, Sociedad Anónima», por cesión global del Activo y del Pasivo a su antes citado socio único. Se hace constar el derecho de los acreedores de «Thoro Systems Products, Sociedad Anónima», y de «Bettor Mbt, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Palau de Plegamans, 5 de octubre de 2001.—Carlos Santacreu Oviedo y Carlos Ferrer Puig.—50.839.

UNIÓN MÉDICA GADITANA, S. A. DE SEGUROS (Sociedad absorbida)

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

Advertida errata en la inserción del anuncio de sustitución de títulos representativos de acciones canjeables, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 196, de fecha 10 de octubre de 2001, página 25102, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo:

Donde dice: «e-mail cmartinez@deslas.es»,
Debe decir: «e-mail cmartinez@adeslas.es».
50.205 CO.

VIAJES LTU ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

M.T.S. INCOMING, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la LRSL, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada» y «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», por parte de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso de sus patrimonios a la absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como los derechos de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.142.
y 3.^a 19-10-2001